DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ RODRIGO DE TRIANA, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. N° ---2194-7

VALPARAISO, 24 JUL 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 5135 de fecha 10 de Julio de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 02020 de fecha 4 de Julio de 2019, por intermedio del cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Rodrigo de Triana de Viña del Mar, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ RODRIGO DE TRIANA, VIÑA DEL MAR

Nro	Rut	Nombre
1	04.636.462-7	ARÁNGUIZ RETAMAL ESTELA DEL ROSARIO
2	03.227.395-5	ARRIOLA ARAOS MERCEDES
3	09.534.864-5	BRAVO GONZÁLEZ MARCELO BENITO
4	02.809.215-6	CABRERA CABRERA LUCÍA
5	03.760.716-9	CÁCERES ANTONIO
6	05.417.655-4	DELGADO JERIA ROSA ELENA
7	12.450.135-0	DÍAZ REYES MARISELA PAOLA
8	06.527.701-8	ESPINOSA DÍAZ GOVINDA AURORA
9	05.966.008-K	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ GLADYS GISELA
10	06.574.183-0	GARRIDO TAPIA CRISTINA ELIZABETH DEL CARMEN
11	04.892.882-K	GARRIDO TAPIA EDUARDO ALBERTO
12	06.077.118-9	LABRA ROBLES ANA DEL CARMEN
13	04.979.245-K	MORA SEPÚLVEDA SONIA DEL CARMEN
14	09.334.423-5	PACHE SALINAS IVONNE MARCELA
15	05.880.117-8	PÉREZ PURCELL EUGENIA DEL TRÁNSITO
16	04.205.483-6	SAAVEDRA ESTAY ROGELIO DEL TRÁNSITO
17	09.338.782-1	SILVA ALMENDRA BERNARDA DEL CARMEN
18	04.031.063-0	TOLEDO TERESA NOEMÍ
19	08.831.311-9	VALDÉS LEZANA MYRIAM
20	03.959.180-4	VIDAL JOPIA ROSA DEL CARMEN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · REGIÓN DE VALPARAÍSO

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )